

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz, Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 217 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias encuentran con frecuencia importantes barreras en el acceso y utilización del sistema sanitario. Las dificultades de comunicación, la sobrecarga sensorial o la ausencia de circuitos asistenciales adaptados pueden convertir consultas médicas o pruebas diagnósticas habituales en experiencias complejas para estos pacientes y sus familias.

En Asturias, la atención sanitaria a las personas con autismo se presta actualmente a través de distintos servicios hospitalarios y de atención primaria, sin que exista un sistema específico de coordinación que facilite la planificación de consultas, pruebas diagnósticas o procedimientos médicos. Esta situación puede provocar dificultades para completar pruebas, repetición de exploraciones o retrasos en determinados diagnósticos.

Según estimaciones epidemiológicas recientes, la prevalencia del TEA se sitúa aproximadamente en 1 de cada 36 niños, lo que implica que miles de niños y niñas en Asturias —y posteriormente personas adultas— requerirán a lo largo de su vida una atención sanitaria adaptada a sus necesidades.

Diversos sistemas sanitarios han incorporado la figura de la enfermera gestora de casos para mejorar la coordinación asistencial en pacientes con necesidades complejas. Esta figura permite organizar consultas, preparar previamente a las familias, coordinar especialidades médicas y facilitar la realización de pruebas diagnósticas o procedimientos hospitalarios.

En Asturias, asociaciones de familias como la Asociación por los Derechos de las Personas con Autismo (ADPA) han trasladado la necesidad de avanzar hacia modelos de atención sanitaria más coordinados y accesibles que reduzcan las

dificultades que encuentran muchas personas con TEA en su relación con el sistema sanitario.

La incorporación de una figura de coordinación asistencial específica permitiría mejorar la accesibilidad al sistema sanitario, reducir la repetición de pruebas médicas y facilitar la atención sanitaria a las personas con autismo y sus familias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), la implantación de la figura de enfermería gestora de casos para la atención sanitaria de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), con el objetivo de mejorar la coordinación asistencial y facilitar el acceso al sistema sanitario.
2. Desarrollar una experiencia piloto en un hospital de referencia del sistema sanitario público asturiano, que permita evaluar el funcionamiento de esta figura en la coordinación de consultas, pruebas diagnósticas y procedimientos hospitalarios para pacientes con TEA.
3. Evaluar los resultados de dicha experiencia piloto, con la participación de profesionales sanitarios y entidades sociales especializadas, entre ellas la Asociación por los Derechos de las Personas con Autismo (ADPA), con el fin de valorar su posible extensión al conjunto del sistema sanitario del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta, 12 de marzo de 2026

Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
Portavoz